

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alberic

*2024/03027 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre el Plan Anual Normativo para 2024.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alberic, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, en conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), aprobó por unanimidad de los miembros su Pla Anual Normativo para 2024 que es el siguiente:

"08.- Aprobación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Alberic para el Año 2024.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 26/02/2024 el contenido del cual es de la siguiente literalidad:

"Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 21/02/2024, la literalidad de la misma es la siguiente:

"De conformidad con el que se establece en las Directrices sobre el Plan Anual Normativo aprobadas mediante la Memoria de la Teniente de Alcalde, propuesta de relación de iniciativas normativas a efectos de su valoración.

Vista la documentación que consta al expediente.

Visto el informe elaborado por la Secretaría de 14 de febrero de 2024.

En virtud del expuesto y en cumplimiento del que se prevé en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 22.1 d) municipios de régimen común, a la vista de las aportaciones remitidas por cada Concejalía a la Teniente de Alcalde se propone el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2024, incluido en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo. La Junta de Gobierno elaborará, en el primer trimestre un informe en el cual se refleje el grado de cumplimiento del Plan, incluyendo aquellas iniciativas adoptadas que no estaban inicialmente contenidas en el mismo y la justificación de las cuales no fueron elevadas durante el ejercicio 2024.

Tercero. El Plan Anual Normativo de 2024, se publicará en Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Tercero. Efectos.



El presente Acuerdo tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ANEXO

- Reglamento de Protocolo para que el Ayuntamiento de Alberic cuenta con una norma que permita una mejor organización de los actos que se desarrollan en el municipio.

- Ordenanza de Parques y Jardines para mejorar el mantenimiento y la convivencia en los parques y jardines y de manera especial en la Muntanyeta.

- Ordenanza para la limpieza del espacio público, gestión de residuos y reciclaje la finalidad del cual es introducir mejoras que permiten aumentar la limpieza, la gestión de residuos y el reciclaje en el municipio.

- Modificación de la Ordenanza reguladora sobre el procedimiento aplicable a la selección de personal temporal y a las bolsas de trabajo con el fin de mejorar el reclutamiento del personal adecuado para cubrir los lugares que requieran de personal temporal al Ayuntamiento de Alberic.

- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Normas Básicas para la Convivencia Ciudadana y Gobierno Municipal en Alberic con el fin de realizar una mejora normativa y adaptarla a los cambios se aprueban en otras ordenanzas."

(...)

Seguidamente, la Comisión informativa de Hacienda, por once votos a favor de los regidores de CxA, PSOE, VOX y P.P. dos abstenciones de los regidores de Acuerdo para Ganar, propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2024, incluido en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo. La Junta de Gobierno elaborará, en el primer trimestre un informe en el cual se refleje el grado de cumplimiento del Plan, incluyendo aquellas iniciativas adoptadas que no estaban inicialmente contenidas en el mismo y la justificación de las cuales no fueron elevadas durante el ejercicio 2024.

Tercero. El Plan Anual Normativo de 2024, se publicará en Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Tercero. Efectos.

El presente Acuerdo tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ANEXO

- Reglamento de Protocolo para que el Ayuntamiento de Alberic cuenta con una norma que permita una mejor organización de los actos que se desarrollan en el municipio.



- Ordenanza de Parques y Jardines para mejorar el mantenimiento y la convivencia en los parques y jardines y de manera especial en la Muntanyeta.

- Ordenanza para la limpieza del espacio público, gestión de residuos y reciclaje la finalidad del cual es introducir mejoras que permiten aumentar la limpieza, la gestión de residuos y el reciclaje en el municipio.

- Modificación de la Ordenanza reguladora sobre el procedimiento aplicable a la selección de personal temporal y a las bolsas de trabajo con el fin de mejorar el reclutamiento del personal adecuado para cubrir los lugares que requieran de personal temporal al Ayuntamiento de Alberic.

- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Normas Básicas para la Convivencia Ciudadana y Gobierno Municipal en Alberic con el fin de realizar una mejora normativa y adaptarla a los cambios se aprueban en otras ordenanzas.

- Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la circulación en el término municipal de Alberic para mejorar la regulación de los vehículos de movilidad personal."

Seguidamente se somete a votación la propuesta anterior siendo aprobada por unanimidad."

De acuerdo con lo dispuesto en el citado acuerdo se publica en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el Tablón de edictos Electrónico Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Alberic, a 5 de marzo de 2024. —El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

